



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 31 de octubre de 2013

EXP-EXA N° 8.301/2013

RES-EXA N° 590/2013

VISTO la RESCD-EXA N° 389/2013, mediante la cual, se convoca a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Física II correspondiente a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria -Plan 2006 que se dicta en la ciudad de Metán, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora designada, elevó el Acta Dictamen que corre de fs. 57 a fs. 58.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 60, aconseja: 1º) Aprobar el Acta Dictamen, 2º) Designar al T.E.U. César Daniel Artunduaga en el cargo motivo de la convocatoria.

Que se elevará a Rectorado y a la Dirección de Presupuesto de esta Universidad, la documentación pertinente para que se gestione el financiamiento del cargo para la presente designación, en el marco del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 57 a fs. 58 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al T.E.U. César Daniel ARTUNDUAGA, D.N.I. N° 30.958.755 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Física II, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria -Plan 2006 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta la sustanciación del concurso.


ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, el T.E.U. César Daniel ARTUNDUAGA designado por el Artículo 2º, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.


ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: T.E.U. César Daniel Artunduaga, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY
HAF


Sra. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa